



### Comunicado para Medios-05

Ciudad de México a 18 de abril de 2023

## Consigue PAOT demolición de nivel excedente en la Del Valle

Esta mañana, la titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), Mariana Boy Tamborrell, y la persona propietaria del inmueble construido en el predio ubicado en Amores 218, colonia Del Valle, alcaldía Benito Juárez, firmaron un convenio con el cual el particular se compromete de manera voluntaria a demoler el nivel de más que edificó violando las disposiciones legales aplicables en materia de desarrollo urbano.

El inmueble está conformado por 3 cuerpos constructivos (dos de 4 niveles de altura y uno de 5). De conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para esta demarcación territorial, al predio le aplica una zonificación que le permite 4 niveles máximos de construcción y no existe instrumento normativo que autorice pisos adicionales; además no cuenta con Certificado Único de Zonificación de Suelo y lo edificado tampoco se apega a lo registrado en la Manifestación de Construcción.

Ante la solicitud del desarrollador de obtener la Autorización de Uso y Ocupación del inmueble y los incumplimientos constatados, la PAOT solicitó al Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC) la custodia del folio real hasta en tanto la obra no se apegara a la normatividad aplicable. Esto derivó en diversas acciones promovidas por el particular para dejar sin efecto dicha medida.

“Éste es un caso más de justicia restaurativa logrado por esta Procuraduría a través de litigio estratégico en el que a partir de una denuncia ciudadana se constató la ilegalidad en la que se incurrió, por lo que solicitó la custodia del folio real para impedir la venta de los departamentos y, es por ello, que el particular nos buscó con la finalidad de cumplir voluntariamente la normatividad a través de la firma de un Convenio, dentro del cual se compromete a realizar las adecuaciones y demolición correspondientes”, señaló Mariana Boy.

Cabe señalar que el Convenio compromete al desarrollador a presentar un programa calendarizado del proceso de demolición, donde se indicarán los plazos, horarios, así como las técnicas que se utilizarán. Los gastos y trámites administrativos que se requieran correrán por su cuenta y una vez dado cumplimiento a lo estipulado en el documento, la PAOT realizará las gestiones ante el RPPC para el levantamiento de la medida.

Es importante recordar que ésta es la segunda ocasión en la historia de la PAOT en que se consigue, a través de un Convenio de cumplimiento voluntario, la demolición de niveles que violan la zonificación. El primer caso fue el inmueble ubicado en Baja California 370, colonia Hipódromo, alcaldía Cuauhtémoc, en el cual el desarrollador excedió en 23 metros lo permitido por la normatividad y, tras un largo proceso de litigio estratégico un juez ordenó la demolición, cuyos gastos corrieron por cuenta del infractor.

o0o0o